

(saldo en millones de córdobas) al 01 de febrero de 2019.

1/ : Millones de dólares

2/ : A partir del 18 de junio del 2018, la tasa de encaje requerida es 10% para la medición del encaje diario y 15% para la medición del encaje semanal.

3/ : A partir del 11 de septiembre de 2003 se incorporan en el saldo los bonos estandarizados emitidos a partir de la renegociación BANPRO-BANIC-INTERBANK.

4/ : Para el 2010, 2011, 2012 ,2013, 2014 y 2015 no incluye recuperación por bono bancario por C\$51.6 , C\$53.5 , C\$106.8, C\$162.7, C\$170.9 y C\$179.4 millones res

No incluye bono de capitalización para el 2011, 2012 ,2013, 2014 y 2015 por C\$250.9, C\$260.0, C\$304.0, C\$338.0, C\$373.4 millones respectivamente.

5/ : Para el 2018 todos los títulos expresados en dólares se ajustan por el tipo de cambio del programa monetario US\$1.00 por C\$31.5532

6/ : Incluye FOGADE.

7/ : Información al 31 de octubre de 2018 con estados financieros.

8/ : Información al 30 de noviembre de 2018 con estados financieros sectorizados.

9/: Inflación al mes de octubre 2018.

10/ : En febrero de 2017, el Consejo Directivo del BCN mediante resolución CD-BCN-V-2-17 reformó los programas de emisiones de letras 2016 y 2017 a fin de autorizar las formas de pago

de letras denominadas en dólares y pagaderas en dólares. Siendo la primera adjudicación el 17 de noviembre de 2017.

11/ : Operaciones monetarias diarias de absorción conforme a Resolución CD-BCN-L-3-17, del seis de diciembre de dos mil diecisiete, publicada en La Gaceta, Diario

Oficial No. 241 del diecinueve de diciembre de dos mil diecisiete.
12/- Los IVA son valores desmaterializados, estandarizados, negociables y emitidos al portador, a plazos de 1, 3, 6, 9 y 12 meses, y pueden ser adquiridos por personas naturales y jurídicas, exceptuando a las instituciones financieras, puertos de bolsa y al INCC.

Fuente: Banco Central de Nicaragua.